

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se declara la condición de aguas minero-industriales a las procedentes del recurso que se cita, sito en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 1708/2017).

A instancias de la entidad Salmueras El Antequerano, S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, se hace pública la Resolución de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se resuelve:

Declarar la condición de aguas minero-industriales a las procedentes del recurso de la Sección B) denominado «El Carrascal» número 15, sito catastralmente en la Parcela 21 del Polígono 37 del término municipal de Marchena (Sevilla), cuya referencia catastral es 41060A037000210000XE, y cuyas coordenadas UTM son:

PUNTO DE ALUMBRAMIENTO	Coordenada X	Coordenada Y
El Carrascal	294.133,31	4.138.237,17

Todo ello para el posterior aprovechamiento racional de las sustancias que contengan, debiendo solicitar la oportuna autorización dentro del plazo improrrogable de un año, contado a partir del día siguiente del de la notificación de la resolución; en caso de no solicitarla dentro del plazo reseñado, se dará por extinguido, sin más trámite, el derecho preferente al aprovechamiento de la entidad Salmueras El Antequerano, S.L.

Sevilla, 5 de junio de 2017.- La Dirección General, Natalia González Hereza.